



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NUBIA CONSTANZA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: JOHN JAIRO ROMERO VARELA
RADICACION: 2018-00010-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de julio de 2019. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, en memorial obrante a folio 64, y teniendo en cuenta que mediante auto del 21 de junio del 2019 se decretó el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-22758, incluyéndose en dicho levantamiento el secuestro del bien ordenado en auto del 21 de mayo de 2018; en consecuencia, por Secretaría elabórese nuevamente el Despacho Comisorio No. 019-19 por medio del cual se comisiona al Alcalde Municipal de Villavicencio para que realice la diligencia de secuestro de unos inmuebles, excluyendo de la orden de secuestro el bien inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 230-22758.

Lo anterior, toda vez que dicho despacho comisorio no ha sido retirado para su respectivo trámite, por lo que se previene a la parte actora para que diligencie el Despacho Comisorio que se expida, remitiendo el mismo con los insertos y anexos del caso.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>59</u> del <u>15 JUL 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria